



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327 -2012- MPH/A

Ayacucho, 19 JUN. 2012

VISTO:

El Expediente N° 10855 de fecha 28 de mayo del 2012 y el Informe N° 46 - 2012-MPH/ 37.41 de fecha 07 de junio del año 2012, emitido por el Promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, sobre el reconocimiento, acreditación de los miembros del Comité Electoral y cronogramación, para la convocatoria de las elecciones de autoridades municipales del Centro Poblado de "San Antonio de Manallasacc", del Distrito de Chiara;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional; Que, mediante Ley N° 28440, Ley de Elecciones de autoridades municipales de Centros Poblados, se norma el proceso de la elección democrática de alcaldes y regidores de las Municipalidades de Centros Poblados, de conformidad con lo previsto en el artículo 132° Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con fecha 28 de mayo del 2012, el señor; Alfonso Huaytalla Bedrillana Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de "San Antonio de Manallasacc", remite el acta de asamblea general del día 12 de mayo, en el que se designa a los miembros del Comité Electoral, conformando por los siguientes personas: Presidente; **BAUTISTA CERDA Pedro**, Secretario de Actas: **PRADO AYALA Heraclio**, Vocal I: **DE LA CRUZ SULCA Elva Freni**, Vocal II: **VELASQUEZ BELLIDO Bruno**, quienes conducirán el proceso de elecciones de la Municipalidad de Centro Poblado de "San Antonio de Manallasacc" del Distrito de Chiara;

Que, conforme al acta de fecha 12 de mayo del 2012 se cronograma el proceso electoral para las elecciones de las autoridades municipales del centro poblado de "San Antonio de Manallasacc" del Distrito de Chiara;

Que, conforme al informe N° 46-2012-MPH-37.41 de fecha 07 de junio del año 2012. emitido por el Promotor de la Sub Gerencia de Participación Vecinal, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, se comunica haber efectuado la evaluación de la solicitud presentado por el alcalde del Centro Poblado de San Antonio de Manallasacc, por lo que corresponde reconocer el comité y la cronogramación electoral mediante acto resolutivo; y

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipalidades del Centros Poblados, y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a los miembros integrantes del **Comité Electoral, responsables de conducir el proceso electoral de Autoridades de la Municipalidad del Centro Poblado de "San Antonio de Manallasacc"** conformado por los siguiente psonas:

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
PRESIDENTE	: BAUTISTA CERDA, Pedro	DNI 28247988
SECRETARIO DE ACTAS	: PRADO AYALA, Heraclio	DNI 28201503
VOCAL I	: DE LA CRUZ SULCA, Elva Freni	DNI 71035227
VOCAL II	: VELASQUEZ BELLIDO, Bruno	DNI 28424429

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el cronograma electoral de la Municipalidad de Centro Poblado de San Antonio de Manallasacc, del Distrito de Chiara, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, conforme al acta de fecha 12 de junio 2012; con el siguiente detalle:

FECHA	ACTIVIDAD
12 de mayo del 2012	Instalación del Comité Electoral
04 de junio al 27 de junio del 2012	Inscripción de lista de candidatos
28 de junio al 30 de junio del 2012	Publicación de Listas de candidatos aptos, tacha y Impugnación
01 de julio al 09 de agosto del 2012	Campaña electoral de los candidatos inscritos
05 de julio al 23 de julio del 2012	Inscripción de padrón de electores
24 de julio al 26 de julio del 2012	Publicación de padrón de electores aptos
29 de julio del 2012	Debate de los candidatos de 10 a 12 m. C.P. Manallasacc
30 de julio al 01 de agosto del 2012	Publicación de los miembros de mesa
08 de agosto del 2012	Capacitación a los miembros de mesa
09 de agosto al 11 de agosto del 2012	Coordinación final con las autoridades municipales
12 de agosto del 2012	Elecciones y acto de sufragio, escrutinio y Proclamación de la lista ganadora.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR, las respectivas credenciales a los miembros del Comité Electoral.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutive a los miembros del Comité Electoral, Gerencia Desarrollo Social, y a la sub Gerencia de Participación Vecinal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las formalidades establecidas por Ley, para su debido cumplimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDIA HUAMANGA

Amilcar Huanchuari Tueros

AMILCAR HUANCHUARI TUEROS
ALCALDE